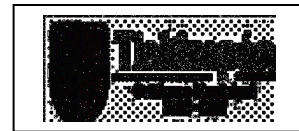


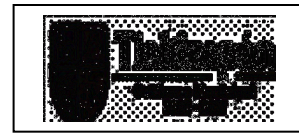
## FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Nombre del trámite o servicio:	SOLICITUD DE CAMBIO DE PROPIETARIO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO
Señalar si es un trámite o servicio:	Trámite
Modalidad: (si aplica)	Presencial
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio Datos de contacto para consulta	Dirección General de Recaudación Dirección de Hacienda Programación y Presupuesto Calle Hidalgo Norte Núm. 2, Centro de Tlaltizapán de Zapata, Morelos. <a href="mailto:Direcciondehacienda2527@gmail.com">Direcciondehacienda2527@gmail.com</a> Teléfono: 734 345 00 20
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio	DIRECCION DE HACIENDA, PROGRAMACION Y PRESUPUESTO Calle Hidalgo Norte Núm. 2, Centro de Tlaltizapán de Zapata, Morelos. María Concepción Velázquez Gálvez Directora
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	SEDE UNICA
Descripción del trámite o servicio	Es el proceso administrativo mediante el cual se realiza la actualización de la titularidad de la licencia de funcionamiento
¿Quién presenta el trámite o servicio?	Los titulares de las licencias de funcionamiento
¿En qué casos se presenta el trámite o servicio?	Cuando la persona interesada requiere crear un negocio propio o cuando la persona titular de la licencia requiere hacer cambios en ella.
Beneficio del trámite o servicio	Garantiza la legalidad de tu negocio, permitiendo operar sin riesgos de multas o clausuras por parte de autoridades municipales y estatales.
Medio de presentación del trámite o servicio	presencial
Horario de atención al público	de 09:00hrs a 16:00hrs
Plazo máximo de resolución	30 días
Plazo con el que cuenta la Dependencia u Organismo para prevenir al solicitante, respecto del trámite	3 días hábiles
Plazo para que el solicitante cumpla con la prevención	3 días hábiles



## FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Medio por el cual se le notifica al solicitante la prevención	Presencial		
Vigencia	<b>Tanto no se realice de nueva cuenta el mismo cambio</b>		
Inspección ligada al trámite	SE REALIZA LA VERIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO PARA CORROBORAR EL CAMBIO DE PROPIETARIO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTNO		
Ante el silencio de la autoridad aplica			
Requisitos y documentos anexos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	CESION DE DERECHOS	X	
2	CREDENCIAL DE ELECTOR DEL CEDENTE		X
3	CREDENCIAL DE ELECTOR DEL CESIONARIO		X
Costo y forma de determinar el monto		Área de pago	
UMA = \$117.31 ESTIPULADO EN EL ARTICULO 26, INCISO C, DE LA LEY DE INGRESOS MUNICIPAL 2026 16. CAMBIO DE PROPIETARIO----100 UMAS		TESORERIA MUNICIPAL PARTE ALTA DE H. H. AYUNTAMIENTO DE TLALTIZAPAN DE ZAPATA, MORELOS. CALLE MIGUEL HIDALGO SUR NUM. 2, CENTRO DE TLALTIZAPAN DE ZAPATA, MORELOS. TELEFONO: 734 345 00 20	
		Vigencia de la línea de captura para realizar el pago	
		<b>EN CASO DE QUE SE EXPIDA ALGUNA ORDEN DE PAGO TENDRA UN PLAZO,HASTA EL ÚLTIMO DIA DEL MES CORRESPONDIENTE AL MES DE LA FECHA DE REALIZACIÓN</b>	
Observaciones Adicionales			
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LEY ESTIPULADOS EN EL REGLAMENTO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.			
Criterios de resolución del trámite o servicio			
Catálogo de Regulaciones			
<a href="https://cemer.morelos.gob.mx/catalogo-de-regulaciones">https://cemer.morelos.gob.mx/catalogo-de-regulaciones</a>			
Fundamento jurídico del trámite o servicio, de los requisitos, del costo y en su caso, de las Inspecciones, Verificaciones y Visitas Domiciliarias			
ARTICULO 26, INCISO C, DE LA LEY DE INGRESOS MUNICIPAL 2026			
Protesta Ciudadana			
El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica <a href="https://protestaciudadanamorelos.mx/">https://protestaciudadanamorelos.mx/</a> o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.			
Quejas en el servicio y atención a la ciudadanía.			
CONTRALORIA MUNICIPAL			



## FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

SEGUNDO PISO DEL H. H. AYUNTAMIENTO DE TLALTIZAPAN DE ZAPATA, MORELOS.  
CALLE HIDALGO SUR NUM. 2, CENTRO DE TLALTIZAPAN

### NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, en ningún caso la resolución de un trámite o servicio deberá exceder el plazo de treinta días naturales, salvo que en otra disposición de ley se establezca un plazo mayor. Transcurrido el plazo mencionado, se entenderán las respuestas o resoluciones en sentido positivo o favorables al promovente, operando la afirmativa ficta, a menos que otra disposición en forma específica e indubitable prevea lo contrario.